

## Sesión extraordinaria.

Srs asistentes  
 Alcalde  
 D. Juan Olivares López.  
 Concejales  
 D. Angel del Olmo Olivares  
 D. Francisco Navacerrada Lombr.  
 D. Enrique Aguado Esteban  
 D. Joaquín del Campo Hernan  
 D. Laureano Navacerrada Garcia  
 D. Francisco Muñoz Goures.  
 D. Juan Montel Frutos  
 D. José Terpuender del Campo  
 Secretario  
 D. Miguel Arrauz de la Fuente

En San Sebastian de los Reyes a cinco de agosto,  
 siendo las veinte y treinta horas del día de la fecha y  
 previa y especial convocatoria circulada al efecto con  
 la antelación debida se reunen en el consultorio Mu-  
 nicipal los Srs Concejales de este Ayuntamiento cuyos  
 nombres se dicen al margen, con el fin de celebrar la  
 presente sesión extraordinaria de esta fecha, bajo la  
 Presidencia del Sr Alcalde. D<sup>no</sup> Juan Olivares  
 López, el que habiendo reunido la totalidad de  
 los Señores Concejales con mi asistencia como  
 Secretario declaro abierto el acto publico a las  
 veinte horas y treinta minutos en primera convo-  
 catoria.

1.ª Sesión anterior. — Se dio lectura del acta  
 de la última sesión celebrada, la cual fue aprobada por  
 unanimidad.

2.ª — Ampliación del cementerio municipal. — Sugiere la presiden-  
 cia la necesidad urgente de proceder a ampliar el cementerio mu-  
 nicipal, debido en primer lugar a la escasa amplitud o extensi-  
 on que el mismo tiene, y por otra parte el notorio crecimiento de la  
 población, que menoscaba las solicitudes de perpetuidad de sepultura  
 que en otro caso habria de denegar a los peticionarios contra-  
 producente en todo caso dada la ordenanza establecida al efecto.  
 Que por otra parte como por todos es conocido existe un escrito  
 de la Exma. Diputación Provincial de Madrid, Sección de  
 Cooperación y Coordinación, por la que se comunica habiéndose  
 concedido a este Ayuntamiento la subvención de setenta mil  
 pesetas para reparación de dicho cementerio municipal. — Los  
 señores asistentes, comparten la sugerencia de la Alcaldía Pre-  
 sidencia, y por unanimidad acuerdan, se lleve a cabo con la  
 urgencia que el caso requiere, y de una manera preferente la  
 ampliación del cementerio municipal, invocándose el oportuno  
 expediente de urgencia, encargando la formación del



correspondiente proyecto al Sr. Arquitecto municipal, formulándose el correspondiente presupuesto extraordinario con el crédito de la referida subvención concedida y sino cumpliere esta suma las exigencias sentidas sea completado formando cantidad del Superavit de la liquidación del ejercicio de mil novecientos sesenta y tres.

3.º— Escrito de la Hermandad de Labradores.— Se da cuenta de un escrito enviado por la Hermandad de L. y Ganaderos de esta localidad, al que acompaña instancia solicitada por dos vecinos ganaderos del término, por sí y en representación de los restantes del término, solicitando que los pastos de la Dehesa Boyal fuesen de utilidad ganadera.— La Corporación quedó enterada, y acuerda estudiar el caso pretendido, oído el asesoramiento e informe de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, ya que se halla catalogado dicho Monte, con el n.º 25 B, de los de Utilidad Pública, y por ende le competen atribuciones de índole técnica y administrativa.

4.º— Se da a conocer que por el rematante de la Dehesa Boyal en la parte que afecta al aprovechamiento de Caro Don Antonio González de Agustina ha sido ingresado en arcas locales la suma de cuarenta mil pesetas, correspondiente al año de 1963/64.

5.º— Se concede licencia para elevar una planta destinada a nave sobre la ya construida en la calle de N.ª Señora del Carmen n.º 12 de acuerdo con el proyecto presentado a Don Paulino López Centeno.

6.º— Idem, a Don Donato Ramirez Hidalgo, para la construcción de una vivienda subvencionada de cuatro plantas cuatro de ellas dedicadas a vivienda, (dos por planta) de 210 m<sup>2</sup> en la Calle de Nuestra Señora del Carmen s/n, de acuerdo con el proyecto presentado el cual ha sido informado por el Ministerio de la Vivienda favorablemente.

7.º— Idem, a Doña Marcelina Monasterio Osoro, para



construir una vivienda unifamiliar de 75 m<sup>2</sup> en la Calle de Pablo Ortiz 1<sup>ra</sup>, de acuerdo con el proyecto presentado, informado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda.

8.<sup>o</sup> — Se autoriza a Don Fidel Nuñez Camara, para efectuar obra de reforma del local que posee en la Calle Clavel n.º 13 sin alterar la superficie del mismo ni derribar la edificación actual, en caso contrario presentara proyecto respectivo.

9.<sup>o</sup> — Iden a Doña Flora Hernández, Vda. de Esparza, para la construcción de un pozo de agua claral en la finca de la Arroyada, siempre que el mismo se construya a cinco metros por lo menos de la finca de los colindantes.

10.<sup>o</sup> — Iden a Don José Manuel Rodríguez, para llevar a cabo obra de derribo de una casa de su propiedad situada en el n.º 29 de la Calle de Martires, con la condición de que esta obra la realizara pasada las fiestas tradicionales de la localidad, en evitación de materiales que intercepan la vía en esas fechas.

11.<sup>o</sup> — Se da cuenta de un escrito presentado por Don Jacinto Arago, mayor de edad, industrial y con domicilio en Plana Plana, interesándole se le informe a cerca de la construcción que pueda llevar a cabo en una parcela sita en el n.º 25 de la carretera general de Francia, así como la distancia que puede guardar desde dicha carretera a la finca en cuestión. Visto el informe evacuado por el Arquitecto Municipal, se acuerda contestarle en el sentido de que podrá separar la construcción existente en dicha finca hasta los 50 mt de la carretera general y a partir de los 50 metros podrá construir edificación de nueva planta de carácter turístico de que normal del Area Metropolitana de Madrid y sus alrededores.

12.<sup>o</sup> — Instancia. — Se da cuenta de una instancia presentada por Don Pascual Romano Jimenez, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Calle de Modesto La Fuente n.º 47, como propietario de la finca denominada "Villa Juan" enclavada en el Camino de Barajas, término de la Arroyada, manifestando que con motivo de la construcción de la Fábrica de Tubos de Bronce y



Entre Canales y Faura, se haya destruido el camino que separa dicha finca, digo fabrica y la finca de su propiedad antes citada, haciendolo intransitable por haber construido en el mismo una argueta con zanja al descubierto y no haber explanado los materiales sobrantes de obras, asi como haber elevado el nivel del suelo en la parcela en que esta enclavado. En su consecuencia se acuerda requerir a dicha Empresa Faura y Entre-Canales y Faura para que con la urgencia que el caso requiere a reparar los danos en el camino en cuestion.

13. — Instancia. — Se da cuenta de una instancia presentada por D<sup>on</sup> Manuel Saur Bermejo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, manifestando que como adjudicatario de una vivienda protegida de las construidas por este Ayuntamiento, enclavada en la calle Real Vieja y denominada "Grupo de Calvo Sotelo" ha satisfecho la mensualidad del mes de Agosto por duplicado, como lo puede justificar con los recibos n<sup>os</sup> 684 y 685, sin duda alguna por error involuntario y teniendo en cuenta lo manifestado que sin duda alguna es veraz, se acuerda proceder a la devolución de la cantidad indebidamente satisfecha o en todo caso descontarle una mensualidad equivalente a igual suma en la deuda pendiente de cobro del año actual.

14. — Se autoriza a D<sup>on</sup> Julian Garcia Portillo, mayor de edad, vecino de Madrid, Calle Virtudes n<sup>o</sup> 3, para ejercer la industria de bebidas refrescantes en las margenes del Rio Jarama de este termino municipal, toda vez que justifica haberse dado de alta de la patente de Licencia Fiscal, expedida por la Delegacion de Hacienda de Madrid.

15. — Se concede licencia de industria de ferreteria a D<sup>ña</sup> Juana Aguado Perdiguero, casada, y vecina de esta Villa, para establecerla en la calle de Nuestra Señora de las Mercedes n<sup>o</sup> 2, ya que justifica poseer el pago de la



licencia fiscal de la Licencia Industrial.

16. — Se da cuenta de una instancia presentada por D<sup>ña</sup> Celestina Claus, Ferdiguero, mayor de edad, viuda y vecina de esta localidad, solicitando la inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal por carecer de recursos. En su consecuencia se acuerda por agente del Ayuntamiento, se compruebe la veracidad de lo manifestado y como consecuencia de ello, se procedera en consecuencia.
17. — Cuenta del Aprorizado del Ayuntamiento. — Se da cuenta y lectura de la liquidación de ingresos y gastos presentada por el Aprorizado de este Ayuntamiento en Madrid, Sr. Falcorbo, la cual, hallado conforme, se acuerda su aprobación con devolución del ejemplar de la misma.
18. — Facturas y Recibos. — Se aprueban los siguientes a D<sup>ni</sup>. Lorenzo Ferdiguero Moreno por reparación del motor marca Tita instalado en el Pozo de la Desecha Boyal y cuyo importe asciende a la cantidad de 5.675,00 pesetas. A D<sup>ni</sup> Jesus Rodriguez Baena, por trabajos efectuados en labrar la madera necesaria para reconstruir el cartel o anuncio luminoso con la inscripción de S<sup>to</sup>. Cristo de los Remedios, Patron de esta localidad, importante la suma de 387,50 pesetas. A D<sup>ni</sup> Manuel Navacerrada Frutos industrial de esta Villa, importante 88,30 pts por materiales facilitados a este Ayuntamiento para cuevas publicas. A D<sup>ni</sup> Jose Diaz Porroquedo, por los materiales para el Matadero Municipal, importante 1.578,00 pts. A D<sup>ni</sup>. Nival Lopez, pintor de esta Villa, por trabajos efectuados en dos grupos de alares, importante 521,50. Idem, al mismo por la cantidad de 983,50 pesetas por preparar, esmaltar y rotular un cartel con pintura fluorescente, cuyo cartel contiene la inscripción de S<sup>to</sup> Cristo de los Remedios. A Adrian Piera S. L., la cantidad de 200,00 pts por dos tableros contrachapados para el letrero ya mencionado. A Ougi - Estorri (Vurtidor de gasolina), por gasolina suministrada para funcionamiento del motor de la Desecha Boyal, - importante 46,25 pesetas. Al consultor de los Ayunta-



unicos, por material de oficina, importante 1.523,00 pesetas. A Bayer Hermanos y Cia., por material de oficina, importante 114,50 pesetas. A S. J. N. A., por material de oficina, importante 4.255,00 pts. A Doña Ramona Perdiguero, por objetos de limpieza, importante 39,25 pts. A Eusebio Gomez Rodriguez, por objetos de limpieza, importante 50,00 pts. A Doña Maria Perdiguero, por objetos de limpieza, importante 474,35 pts. A Maxima Fato Rojas, por objetos de limpieza, importante 90,00 pts. A la Guardia Civil por reintegro de gastos de traslado a la Carcel del Partido de un detenido, importante 23,20 pts. Asi mismo se aprobaban los nombramientos de pago siguientes. Uno de 18 de Enero a Don Nicasio Garcia por suministro de gas a las dependencias Municipales, importante 260,00 pesetas; otro de fecha 19 de Enero a Don Esteban Valencia, por coleccion de fuegos artificiales en las fiestas de San Sebastian, importante 2.200,00 pesetas; otro de fecha 20 a Don J. Carbajal por la actuacion de la Banda de Musica con motivo de sus fiestas tradicionales, importante 2.600,00 pts; otra de fecha 23 a Nicasio Garcia por gas para escuelas publicas, importante 650,00 pts; otro de fecha 23 al mismo por gas para oficina municipal; otra, al Sr Cura por cultos religiosos de las fiestas, importante 400,00 pesetas de fecha 31 de Enero; otro de fecha 31 a Jose Diaz por material y trabajos (matadero), importante 1.605,00 pts; otra a Doña Sefluna Navacerrada por leña para el servicio del matadero, importante 2.000,00 pesetas; otra Don Nicasio Garcia, por cinco reguladores adaptacion estufas de gas, importante 1.000,00 pts, al mismo por gas de dependencias municipales, importante 300,00 pts; otra a Victoriano Arancadi dugo Editorial Arancadi, subscripcion a la revista, por importe 300,00 pesetas, otra a Graficas Melguizo, por material de escritorio, por importe de 1.198,00 pesetas; otra al Colegio de Secretarios, revista, importante 205,00 pts; otra de 25 de Febrero a Nicasio Garcia por gas calefaccion escuelas,



importante 130,00 pesetas; otra al mismo de igual fecha y mismo con-  
 cepto importante 130,00 pti; otra al mismo de 29 de Febrero por igual  
 concepto de combustible clinica, importante 260,00 pti, otra por i-  
 gual concepto, importante 260,00 pti, otra por igual concepto,  
 importante 130,00 pesetas, otra a Ferreteria Cruz, cerraduras pa-  
 ra el Ayuntamiento, importante, 204,00 pesetas; otra de igual  
 fecha a Imprenta Corporaciones por material, importante 369,00  
 pti; otra a Municipalia por material de oficina, importante  
 1.643,00 pesetas; otra de fecha 4 de Marzo por transportes leche  
 caritas escuelas, importante 60,00 pesetas; otra con fecha 15 de  
 Marzo a Diputacion Provincial por plantas-arboles, impor-  
 tante 220,00 pesetas; otra de fecha 31 de Marzo por diferencia  
 de haberes funcionarios, importante 1.955,20 pti, otra de igu-  
 al fecha, por cuotas 1º y 2º semestre de 1963, importante  
 28.202,40 pesetas; otra de fecha 31, del mismo mes Agente de  
 Madrid, por confeccion de documentos de rustica, importan-  
 te 700,00 pesetas; otra de la misma fecha por suplidol de 1º  
 trimestre al Apoderado en Madrid, importante 104,50 pti;  
 otra a Nicasio Garcia por gas de dependencias Municipales,  
 importante 260,00 pesetas; otra al mismo por el mismo con-  
 cepto importante 260,00 pti; otra a Imprenta Duravin,  
 por material de Oficina, importante 565,00 pti; otra a  
 Sr. Saganeo por arreglo fogon casa Maestra, importan-  
 te 200,00 pesetas; otra a Bayer Hermanos por material de  
 oficina, importante 499, pesetas; otra a Pedro Navacerrada  
 por porte leche caritas para las escuelas, importante 25,00 pesetas  
 otra de 8 de Abril gastos equipo Vacuacion Polio, importante  
 154 pesetas; otra de igual concepto de 570,00 pti; otra por el  
 mismo concepto, importe 328,00 pti; otra 18 de Abril, por sus-  
 cripcion Consultor, importe 400,00 pesetas; otra al Sr Alcalde,  
 por gastos de representacion, importe 900,00 pesetas; otra de 30  
 de Abril a Hermanos Paquirri por trabajos de fontaneria en  
 Colegios, importe 445,00 pesetas; otra al Consultor, por ma-  
 terial de Oficina, importe 2.212,15 pesetas; otra al mismo



de 30 de Abril por igual concepto; importe 99,00 pesetas; Otra a Bayer; otra a Municipalia, igual fecha, por material de oficina, importe 1188,00 pesetas; Otra a Vicasio Garcia por gas-butano oficinas, importe 130,00 pesetas; otra al Auditor del Ayuntamiento por Comision de quintas, importe 135 pesetas; Otra de fecha 12 de Mayo por aportacion a la Campaña contra el cancer, importante 500,00 pesetas; otra de fecha 30 importante 365 pesetas alquiler casa-telefono; otra de fecha 30 por gastos de viaje del Alcalde, importante 778,00 pesetas; Otra de igual fecha de gastos de viaje del Sr. Secretario, importante 132,00 pesetas; otra a Bayer Hermanos por material de escritorio, importe 126,00 pesetas; otra a Corporaciones impresos de oficina, importe 357,00 pts; Otra a representacion Lexia, reparacion estufa clinica 100,00 pesetas.

*Comentarios*  
Alineacion.— Se da cuenta de una instancia que eleva D. José Hernandez Gonzalez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Rosales n.º 36, sobre alineacion de una finca solar, de su propiedad sito en el parage de la Hoya u. Fuente Santa de este termino, para lo cual adjunta croquis de situacion.— La Corporacion veistal las características que el mismo contiene se acuerda aprobar las delimitaciones en el mismo figuradas, indicando al propietario este particular, así como indicarle que una vez que presente el proyecto respectivo de la construccion que desea llevar a cabo en subsodicha finca le será autorizado esta en las mismas condiciones en que se halla figurado en tan repetido croquis de situacion.

*Plazas*  
Funcionarios.— Creacion de Plazas.— En vista del particular que consta en acta de fecha veintuno de Febrero ultimo en la que se hace constar la necesidad de ampliar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, debido al crecimiento notable de poblacion, tener que



dedicarse una persona exclusivamente al desempeño de los servicios del Juzgado de Paz, y demás fundamentos que constan en repetida sesión, por cuyo motivo se considera insuficiente la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para el mejor desempeño de los servicios de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda instruir el oportuno expediente para la creación y provisión de dos plazas de auxiliares administrativos, es decir auxiliares mecanógrafos administrativos de acuerdo en todo con las disposiciones al efecto vigentes.

+ Festejos. Sugiere la Presidencia que como por todos es conocido se hallan próximas las tradicionales fiestas religiosas y festivas de esta localidad que Dios m. tendrán lugar en las fechas de 27 del actual al 30 de Septiembre próximo en honor del Santísimo Cristo del Remedio, que con tanto fervor se venera en esta Villa, para lo cual creí conveniente adoptar acuerdo correspondiente para formular el calendario correspondiente de la celebración de los festejos, y en su consecuencia se acuerda.

- 1.º. — Nombrar una Comisión compuesta por el primer Teniente de Alcalde Don Angel del Olmo Olivares, los concejales Don Enrique Aguado Esteban y don Juan Montes Prieto, auxiliados por el empleado Sr. Esteban Navacerrada a los que se les faculta para la organización de los mismos, pudiendo nombrar como participes de dicha Comisión a los industriales que estime convenientes.
- 2.º. — Que se contraten mediante gestión directa una Banda de música que amenice dichos festejos, al igual que en años precedentes.
- 3.º. — Que así mismo se contrate mediante gestión directa con un Pirotecnico los fuegos artificiales que hayan de tener lugar, por venir así de tradición inveterada, todo ello de acuerdo con la consignación presupuestaria para este fin.
- 4.º. — Que igualmente y como en años anteriores también se facilite la madera de la propiedad del Ayuntamiento, con carácter gratuito para los tradicionales en ciertos, de tanto realce a la localidad.



los cuales suelen o se organizan por cuenta de los industriales de la localidad en combinación con la Empresa de la Placa de Forns de este lugar.

5. — Que una vez terminados los mismos se presente cuenta detallada de ingresos y gastos originados que serán justificados en forma reglamentaria.

Sesión.— Se señala para la próxima sesión ordinaria el día treinta y uno del mes actual a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidos y media horas, levantándose de todo ello la presente acta que ha llada conforme la suscriben, y de todo ello como Secretario doy fe.

Tario day fe.  
 Sol Camp  
 Juan Chasco  
 Equador  
 Domingo Muro  
 Leonardo Sabasmoder  
 Juan Antonio  
 Alvarado  
 Alfaro